

# PREGUNTAS FRECUENTES ZONA NARANJA

## VEHÍCULO DE RESIDENTE PERMANENTE EN CHICLANA

1

**Quien ha abonado el sello del vehículo en Chiclana ¿tiene que realizar alguna gestión o exhibir alguna autorización?**

Ninguna. Cumpliendo los requisitos de ser titular de vehículo dado de alta en el padrón del IVTM del Ayuntamiento de Chiclana, y estar al corriente de pago del IVTM, es suficiente.

La relación de vehículos será facilitada por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria, y se actualizará con los datos disponibles hasta el 15 de abril de 2025.

2

**Si una persona está empadronada en Chiclana, pero paga el sello en otro municipio ¿puede cambiar el domicilio del vehículo para aparcar gratis?**

Sí, antes del 30 de junio. Las personas empadronadas que cambien el domicilio fiscal de su vehículo a la localidad de Chiclana (y no estén incluidos en el listado indicado en el punto anterior, por haberse cambiado más tarde), podrán presentar en la web de AUSSA el justificante de cambio de domicilio fiscal emitido por la DGT y AUSSA los dará de alta en la base de datos de exentos del pago de la zona naranja.



<https://apparkya.com/distintivos-residentes-chiclana>

3

**¿Puede una persona jurídica tener un vehículo considerado “Vehículo de residente permanente en Chiclana”?**

Sí. Siempre que cumpla todos los requisitos, esto es, que esté dado de alta en el padrón del IVTM del Ayuntamiento de Chiclana y se encuentre al corriente del pago.

En el caso de vehículo renting, la persona interesada deberá presentar formulario de solicitud en la web de AUSSA (Sí. Siempre que cumpla todos los requisitos, esto es, que esté dado de alta en el padrón del IVTM del Ayuntamiento de Chiclana y se encuentre al corriente del pago.), acompañando certificado de empadronamiento de quien conduce de forma habitual y del contrato de renting del vehículo firmado a fecha anterior al 30 de junio 2025.



AYUNTAMIENTO DE

**Chiclana**

# PREGUNTAS FRECUENTES ZONA NARANJA

## VEHÍCULO DE RESIDENTE ESTACIONAL EN CHICLANA

4

**El titular de un vehículo de residente estacional en Chiclana ¿Cómo puede obtener el distintivo que le autoriza a estacionar en la zona naranja?**

Tiene que presentar formulario de solicitud en la web de AUSSA, acompañando la siguiente documentación:

- DNI.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Certificado de estar al corriente en el IBI del inmueble ubicado en los espacios, vías o tramos afectados por la zona naranja.
- Si el titular del vehículo no coincide con el del inmueble, deberá acompañar Libro de Familia en el que figuren la persona propietaria de la finca y quien solicita el distintivo.
- Abonar la tarifa especial de 30,00 euros.

5

**Las personas propietarias de vehículos de residente estacional en Chiclana ¿tienen que exhibir alguna autorización?**

No. Solo tienen que presentar la solicitud a la empresa concesionaria con la documentación (indicada en la pregunta anterior) que figura en la página web, y abonar la tarifa especial de 30,00 euros por vehículo.

6

**Las personas propietarias de inmuebles ubicados en zonas distintas a los espacios señalizados con la línea naranja ¿pueden obtener el distintivo de residente estacional en Chiclana?**

No. Solo pueden obtener el distintivo aquellas personas cuyos inmuebles estén ubicados en los espacios señalizados con la Zona Naranja.

7

**¿Se puede solicitar más de dos distintivos de residente estacional?**

No, está limitada a dos distintivos por inmueble, que se concederán a las personas propietarias del inmueble, o a cualquier persona que aparezca en el Libro de Familia de aquellas.



AYUNTAMIENTO DE  
**Chiclana**

# PREGUNTAS FRECUENTES ZONA NARANJA

## VEHÍCULO DE RESIDENTE ESTACIONAL EN CHICLANA

8

**Si quien figura como titular del vehículo no es titular del inmueble ¿puede solicitar el distintivo de residente estacional?**

Las personas titulares de los vehículos deben ser también propietarias del inmueble o, si concurre alguna causa justificada, familiar directo que conste en el Libro de Familia.

9

**¿Puede una persona jurídica solicitar el distintivo de residente estacional?**

No. Tiene que ser persona FÍSICA (\*).

(\*) Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación Aparcamiento (ORA)

10

**¿Cómo se puede acreditar estar al corriente en el IBI para obtener el distintivo de residente estacional?**

Obteniendo un certificado del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT) de la Diputación Provincial de Cádiz, de forma presencial o accediendo a la Sede electrónica, previa acreditación con certificado electrónico o clave permanente (<https://sprygt.dipucadiz.es/group/sede-sprygt/inicio>).

## VEHÍCULO DE PERSONA TRABAJADORA EN CHICLANA

11

**¿Cómo puede obtener una persona trabajadora en Chiclana el distintivo que la autoriza a estacionar en la zona naranja?**

Presentando formulario de solicitud en la web de AUSSA, acompañando la siguiente documentación:

- DNI.
- Permiso de Circulación del vehículo a nombre de la persona solicitante. En el caso de que no coincidan ambas personas se deberá acompañar Libro de Familia si pertenece a un familiar, o documento de cesión de uso de vehículo entre particulares.
- Contrato de trabajo o certificado relleno y sellado por la empresa que tenga su sede de actividad en la zona naranja.
- Abonar la tarifa especial de 120,00 euros. válida del 10 de junio al 30 de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE  
**Chiclana**

# PREGUNTAS FRECUENTES ZONA NARANJA

## MÁS INFORMACIÓN



- **Atención presencial al público en la oficina de AUSSA: C/ Arroyuelo, 6. 1º. Local 7.**  
  
**(Desde 09:00 a las 13:30 horas de lunes a sábado)**
- **En la web: <https://apparkya.com/estacionamiento-regulado/chiclana>**
- **En la aplicación móvil: Apparkya**

